



Libertad y Orden

RÉPUBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**Dirección de Censos y Demografía
Grupo de Registros Demográficos**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL**

**Dirección de Poblaciones y Proyectos
Intersectoriales Subdirección de Poblaciones**

**LINEAMIENTO PARA EL REGISTRO,
LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL
DEPARTAMENTO**

Convenio DANE - MEN

Bogotá, 2004

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO,
LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL DEPARTAMENTO**

Presentación:

La preocupación creciente de las diferentes autoridades y la población con discapacidad de conocer quienes son, dónde están, cuántos son y en que condiciones viven; llevo al Grupo de Enlace Sectorial – GES – de Promoción de entornos protectores y prevención de la discapacidad y en particular al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, a desarrollar un registro que permita la localización y caracterización de las personas con discapacidad en los distintos territorios del país. Dicho registro se soporta conceptualmente en la Clasificación para el funcionamiento, la discapacidad y la salud de la CIF - OMS, 2001.

El DANE, genera estos lineamientos, para que sean tenidos en cuenta por las administraciones departamentales y municipales que estén interesadas en su implementación.

Los lineamientos son la guía para el desarrollo de los proyectos respectivos en los territorios.

Objetivo:

Implementar el registro para la Localización y caracterización de las personas con discapacidad en los municipios del departamento.

Actividades a desarrollar:

PROCESO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Coordinación Gobernación – DANE	Concertar con el DANE las acciones a desarrollar, compromisos institucionales y cronograma	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud formal de la Gobernación al DANE requiriendo el apoyo técnico y acompañamiento en la implementación del Registro para la Localización y Caracterización de la población con discapacidad en sus municipios. Identificar funcionario de la administración departamental que realizará la coordinación interinstitucional. Definir compromisos por parte de la Gobernación y el DANE. 	Gobernación – DANE
1. Coordinación y concertación Municipios - Gobernación	Concertar con la Gobernación las acciones a desarrollar, la entrega de productos y los tiempos de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud formal de las alcaldías a la Gobernación del apoyo para la implementación del registro en su municipio. Definición de compromisos y actividades por parte del municipio y la Gobernación 	Gobernación – municipios seleccionados

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO,
LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL DEPARTAMENTO**

PROCESO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
2. Planeación	Formular Plan de acción municipal del registro	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de un plan de acción con cronograma y responsables de cada una de las acciones a realizar. 	Municipios seleccionados
3. Convocatoria	Promover la participación de la población con discapacidad en la realización del registro.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con los Comités (Redes) municipales de discapacidad la información relacionada con el proceso de recolección de la información. Información a la ciudadanía en general a través de diferentes medios de comunicación sobre el registro y la fecha en que se realizará en el municipio. Promoción en la población con discapacidad la necesidad de acudir para la realización del registro. 	Municipios seleccionados
		<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento y / o actualización de directorio institucional y de personas con discapacidad de la localidad. 	Municipios seleccionados
		<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los directorios enviados por los municipios 	Gobernación
		<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de una jornada de inscripción de personas con discapacidad. 	Municipios seleccionados

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO,
LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL DEPARTAMENTO**

PROCESO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
4. Capacitación y Aplicación del Registro	Seleccionar los supervisores y encuestadores necesarios	<ul style="list-style-type: none"> Realización del proceso de selección de encuestadores y supervisores de acuerdo al perfil y al número de personas con discapacidad a registrar señalado por el DANE (ver anexo) 	Municipio Seleccionado
	Brindar capacitación a los equipos de encuestadores de la localidad.	<ul style="list-style-type: none"> Concertar taller de capacitación dirigidos a encuestadores y supervisores de los municipios seleccionados 	Gobernación – municipios
		<ul style="list-style-type: none"> Organización de lugar, fechas, horas, refrigerios, ayudas audiovisuales y demás apoyo logístico que se requiera. 	Gobernación – municipios
		<ul style="list-style-type: none"> Realizar taller de capacitación 	Gobernación
		<ul style="list-style-type: none"> Suministro de cartillas y apoyos visuales en la capacitación 	DANE
		<ul style="list-style-type: none"> Certificación a los participantes 	Gobernación - DANE
		<ul style="list-style-type: none"> Suministro de formularios de registro que requiera el departamento 	DANE
		<ul style="list-style-type: none"> Suministro de recursos humanos (equipos de recolección de información) y financieros (capacitación, transporte, alimentación y levantamiento de la información, lápices, borradores, tablas de apoyo) necesarios para el registro. 	Gobernación – municipios
		<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de los formularios de registro asegurando cobertura y calidad. 	Municipios
		<ul style="list-style-type: none"> Devolución del material diligenciado al DANE – Ibagué 	Municipios
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y acompañamiento a los municipios. 	Gobernación – DANE		

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO,
LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL DEPARTAMENTO**

PROCESO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
5. Análisis de la información	Organizar, procesar y analizar la información obtenida.	<ul style="list-style-type: none"> Procesamiento de la información recolectada en los municipios. Entrega de resultados oficiales del registro 	DANE
		<ul style="list-style-type: none"> Realización del análisis de la información y construcción del documento final del registro localización y caracterización de la población con discapacidad en el departamento 	Gobernación
6. Socialización de los resultados	Difundir los resultados del proceso de registro, localización y caracterización de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de un resumen ejecutivo de los resultados de máximo dos hojas. Realización de por lo menos una presentación pública de los resultados ante las autoridades municipales, los comités o redes de discapacidad, organizaciones de y para la discapacidad de la localidad, entre otros. 	Gobernación
7. Continuidad del registro.	Asegurar y velar por el levantamiento continuo de la información en su municipio	<ul style="list-style-type: none"> Definición de un lugar en el municipio para diligenciar y actualizar de manera permanente el registro de las personas con discapacidad. 	Gobernación y municipios

PERFIL DE LOS COORDINADORES

Cada municipio debe definir una persona quien se desempeñara como coordinador municipal del registro, debe ser funcionario de la administración preferiblemente la persona que coordina el PAB. Esta persona coordinara acciones con la gobernación.

**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO,
LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL DEPARTAMENTO**

PERFIL DE LOS SUPERVISORES:

Los supervisores, pueden ser personas que pertenecen a cualquiera de las entidades de y para la discapacidad que tienen presencia en el municipio y que a su vez hacen parte del comité o red de atención a las personas con discapacidad. En todo caso deben tener por lo menos el mismo perfil de los encuestadores.

PERFIL DE LOS ENCUESTADORES:

Los encuestadores pueden ser estudiantes universitarios de las áreas de la salud en práctica, bachilleres o técnicos, el municipio realizara su selección teniendo en cuenta para ello su capacidad de lectura y excelente letra, este personal seleccionado por el municipio será capacitado con la metodología DANE del registro.

ALGUNAS CONSIDERACIONES:

- El registro realizado por el DANE no se puede modificar debe ser único con el fin que permita posteriormente consolidar la información para el departamento y para el país.
 - Debe garantizarse que la información estadística que se entregue al municipio sea utilizada, y actualizada en forma permanente.
 - En el Anexo encuentra la proyección realizada por el DANE en donde se define el número de encuestas por localidad (meta inicial) y los costos aproximados.